

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de Julio de 2025

Doctora Marjorie Denisse Lozano Diaz
Directora General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Table with contract details: Nombre completo del Contratista: FERNANDO UBER SALES DE LEON; Número de contrato: 029-398-2025-DGDR-MCD; Servicios: TECNICOS; Monto Total del Contrato: Q 66.666,67; Plazo del Contrato: 21/04/2025 AL 31/12/2025.

Objetivos del Contrato:

El "Contratista" se compromete a prestar sus Servicios para la Sección de Servicios Generales del Departamento Administrativo de Administración y finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad...

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Brinde apoyo en el transporte del personal de la Dirección General del Deporte y la Recreación en rutas definidas por la Sección de Servicios Generales a nivel metropolitano y departamental.
2. Brinde apoyo en el mantenimiento mecánico y limpieza de los vehículos a cargo de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
3. Brinde apoyo en la elaboración de reportes diarios de recorridos.
4. Brinde apoyo en el traslado de correspondencia a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General del Deporte y la Recreación e instituciones externas.

FERNANDO UBER SALES DE LEON
Nombre Completo del Contratista

[Handwritten signature of Fernando Uber Sales de Leon]

Firma de Contratista

Mgr. Edgar Augusto Castillo Portillo
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

[Official stamp and signature of Mgr. Edgar Augusto Castillo Portillo, Jefe de Sección de Servicios Generales]

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)